



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107215
San Miguel de Tucumán - República Argentina



2022-Año de homenaje del Pueblo Argentino a los caídos en el
Conflicto de Malvinas

EXPEDIENTE 51305/2022

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2022.-

Visto:

La solicitud del Dr. Ale César, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Fisiología Microbiana de esta facultad, respecto a la cobertura de un seguro de viaje, en razón de haber sido seleccionado para participar del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano;

Considerando:

Que el evento mencionado tuvo sede en México, ciudad de Celaya, del 15 de agosto al 02 de septiembre del corriente año;

Que la resolución Rectoral No. 0560 2022 prevé al respecto, expresamente, que el costo de la contratación de un seguro de vida y salud para el viajero estará a cargo de cada unidad académica;

Que la petición presentada oportunamente, fue autorizada por esta administración, procediéndose a solicitar cotización de este específico seguro a distintas empresas proveedoras del mismo;

Que el régimen de contratación de las empresas consultadas consiste en su concreción mediante el pago con tarjeta de crédito sin emitir factura, sino un voucher a modo de póliza;

Que este voucher tiene el carácter de un documento personal e intransferible en el que se especifica el pago de una serie de servicios por adelantado y de los que se va haciendo uso posteriormente, que por tanto se admite como documentación acreditante de la contratación;

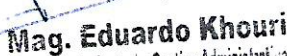
Que se autorizó al Dr. César Ale a realizar la contratación con la compañía que ofrecía la cobertura por un costo más conveniente, mediante el pago con la tarjeta de crédito de la que es titular, para solicitar el posterior reintegro de lo abonado efectivamente por la prestación del servicio;


Por ello la DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

- 1)- Autorizar el REINTEGRO a favor del **Dr. CESAR EMMANUEL ALE**, de lo abonado a la empresa de seguros EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A., en concepto de seguro de ASISTENCIA AL VIAJERO INTERNACIONAL;
- 2)- Autorizar al departamento tesorería de esta facultad a hacer efectivo el pago de **\$14.568,75** por el servicio contratado tal y como surge de la documentación que acredita el mismo;
- 3)- Autorizar la correspondiente elevación de lo actuado a la DGA, solicitando a ésta su admisión y pertinente aprobación,
- 4)- Impútese el gasto en fuente 12 partida/inciso 354 código interno DE01.-

RES. No. **0580 2022**


Mag. Eduardo Khouri
Secretario de Control y Gestión Administrativa
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN